ACTA DE EVALUACIÓN FINAL DE REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS DE OFERTAS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SAMC 004-2026

OBJETO: SERVICIOS ORIENTADOS A FORTALECER LAS ACCIONES COMTEMPLADAS DENTRO DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL PARA SERVIDORES PUBLICOS, ACTIVIDADES QUE CONTRIBUYAN AL MEJORAMIENTO DE LA INFORMACIÓN EN LA SECRETARÍA GENERAL Y DE TALENTO HUMANO PARA EL FORTALECIMIENTO EFICIENTE DE LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE LA INVERSIÓN PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE YONDÓ ANTIOQUIA.

SERVICIOS ORIENTADOS A FORTALECER LAS ACCIONES COMTEMPLADAS DENTRO DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL PARA SERVIDORES PUBLICOS, PARA BRINDAR APOYO INTEGRAL EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS CLASIFICADORES PROGRAMÁTICOS DE LA INVERSIÓN PÚBLICA CON ACCIONES ENCAMINADAS AL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL Proyecto: Implementación de los sistemas de gestión en SST y mejoramiento del ambiente laboral en el Municipio de Yondó Antioquia.

En Yondó (Antioquia), el día veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintiséis (2026), el evaluador técnico designado procede a realizar informe de evaluación técnica final de las ofertas presentadas en el marco del proceso de selección abreviada de menor cuantía **SAMC 004-2026**, cuyo cierre tuvo lugar el día once (11) de septiembre de dos mil veintiséis (2026), a las 6:00 p.m; teniendo en cuenta que el término de traslado del informe inicial de evaluación de requisitos técnicos venció el dieciocho (18) de septiembre de dos mil veintiséis (2026).

La propuesta recibida fue:

No.	Proponente	Fecha y hora de presentación	Valor de la propuesta
1	**ELITECORP GRUPO EMPRESARIAL S.A.S NIT. 901642468-6; representada legalmente por OSCAR DAVID GARCIA SERRANO, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.282.296 expedida en Bucaramanga**	**11/09/2026 03:26 p.m.**	**DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL PESOS MCTE ($298.179.000,00)**

El evaluador técnico designado procede a realizar la evaluación final técnica correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el documento de invitación, Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, para lo cual se tienen en cuenta los factores de escogencia establecidos en los mismos.

HABILITACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El evaluador técnico realizó la revisión y evaluación final de los Requisitos Habilitantes de Orden Técnico de la Oferta, encontrando lo siguiente:

PROPUESTA: **ELITECORP GRUPO EMPRESARIAL S.A.S**
NIT. 901642468-6

En la revisión de documentos y requisitos habilitantes técnicos, se encontró lo siguiente:

REQUISITOS HABILITANTES – EVALUACIÓN FINAL

INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICO FINAL

REQUISITO	CUMPLE/NO CUMPLE/NO APLICA
REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO	
EXPERIENCIA GENERAL: • El proponente deberá acreditar la experiencia mediante máximo un (01) contrato celebrado con entidades públicas y/o privadas, finalizados y/o liquidados, debidamente registrado ante el RUP, cuyo valor se igual o mayor al 100% del presupuesto oficial expresado en SMMLV y que dicho contrato se encuentre clasificado en la totalidad de los siguientes segmentos de la clasificación UNSPSC; de igual manera el alcance del contrato debe guardar relación con el objeto o alcance del proceso: 90101500, 90101600, 90111800, 90121500, 90131500	***Cumple*** El oferente aporta formato de experiencia general y especifica dispuesto por la entidad diligenciado de forma correcta, además de aportar copia del contrato y su correspondiente a la experiencia No. 064, relacionada en el registro único de proponentes. De tal forma que la experiencia requerida cumple con el requisito de cuantía del contrato, toda vez que supera el 100% del valor del presupuesto oficial del proceso expresado en SMLMV, además cumple con la clasificación en el código UNSPSC requerido en el pliego de condiciones
EXPERIENCIA ESPECIFICA: • El proponente deberá acreditar la experiencia específica mediante máximo un (01) contrato celebrado con entidades públicas y/o privadas, finalizados y/o liquidados, debidamente registrado ante el RUP, cuyo valor se igual o	El oferente aporta formato de experiencia general y especifica dispuesto por la entidad diligenciado de forma correcta, además de aportar copia del contrato y su

superior al sesenta (60%) del presupuesto oficial expresado en SMMLV y que dicho contrato se encuentre clasificado en la totalidad de los siguientes segmentos de la clasificación UNSPSC: 90101500, 90101600, 90111800, 90121500, 90131500	correspondiente a la experiencia No. 53, relacionada en el registro único de proponentes. De tal forma que la experiencia requerida cumple con el requisito de cuantía del contrato, toda vez que supera el 60% del valor del presupuesto oficial del proceso expresado en SMLMV, además cumple con la clasificación en el código UNSPSC requerido en el pliego de condiciones Por tratarse de experiencias aportadas por un ocio, se constató que este todavía ostentaba dicha calidad con base en certificación de composición accionaria aportada.
FICHA TÉCNICA	***Cumple*** El oferente manifiesta cumplir con las especificaciones técnicas requeridas por la entidad en el formato dispuesto para este fin, por medio de formato indicado por la entidad.
ALIANZA COMERCIAL EMPRESA DE TRANSPORTE	***Cumple*** El oferente aporta documento donde se acredita la alianza comercial con la empresa COPETRAN, la cual se encuentra en su cámara de comercio como empresa habilitada por el Ministerio de Transporte; para el recorrido requerido.

CONCLUSIÓN DE LA VERIFICACIÓN FINAL DE REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 y la Ley 1882 de 2018 y atendiendo la designación realizada por la entidad territorial, el evaluador técnico manifiesta que, la labor de Evaluación técnica, fue realizada de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los documentos del proceso y en especial al documento de invitación pública, y por tanto el evaluador técnico, manifiesta sobre los requisitos habilitantes técnicos del Oferente lo siguiente:

No.	Proponente	HABILITADO/NO HABILITADO
1	**ELITECORP GRUPO EMPRESARIAL S.A.S**	HABILITADO

105

	NIT. 901642468-6; representada legalmente por OSCAR DAVID GARCIA SERRANO, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.282.296 expedida en Bucaramanga	

Por tanto, el evaluador técnico rinde informe, teniendo en cuenta que en el término de traslado no se presentaron observaciones ni subsanaciones; de tal forma que la evaluadora técnica concluye que el oferente **ELITECORP GRUPO EMPRESARIAL S.A.S.** identificado con NIT **901642468-6;** está habilitado técnicamente, y recomienda al ordenador del gasto adjudicar el proceso a este oferente, en caso que resultare habilitado en requisitos financieros y jurídicos.

El presente informe de Evaluación Técnica final estará a disposición de los interesados desde su publicación en SECOP II.

Dado en Yondó (Antioquia) a los veintiún (21) días del mes de septiembre de dos mil veintiséis (2026).

NANCY ESTHER RODRÍGUEZ OVIEDO
Secretaria General y de Talento Humano
Evaluador del Área Técnica